



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**67****MADRID NÚMERO 40**

## EDICTO

En el procedimiento ordinario número 796 de 2009 se ha dictado sentencia de 27 de mayo de 2013, cuyo extracto del fallo se inserta a continuación:

*Fallo*

Que estimando pertinente la demanda interpuesta por don Emiliano González Díaz, contra “Bodegotrans, Sociedad Limitada” y “Seguros La Estrella”, debo condenar y condeno solidariamente a dichos demandados a pagar al actor la cantidad de 3.009,17 euros, junto con los intereses legales devengados por dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, con expresa imposición a dichos demandados de las costas causadas.

Que desestimando la demanda interpuesta por don Emiliano González Díaz, contra doña María de los Ángeles Ontayana Guillén, don Ronald Byron Rea Flores, y “Mutua Madrileña Automovilista” y “Génesis Seguros Generales, Sociedad Anónima”, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de cuantas pretensiones formuladas en su contra, sin realizar expresa condena en las costas causadas.

Que desestimando la demanda reconventional interpuesta por doña María de los Ángeles Ontayana Guillén, contra don Emiliano González Díaz y la entidad “Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de cuantas pretensiones formuladas en su contra, sin realizar expresa condena en las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de veinte días a partir de su notificación.

Llévese testimonio de la presente resolución al procedimiento de referencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Ronald Byron Rea Flores se libra el presente.

Madrid, a 20 de diciembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/1.072/14)

